

**MINISTERIO DE DEFENSA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
LA PAZ - BOLIVIA**



IAI/CI N° 01/2025

**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD
DE LOS REGISTROS Y
DEFICIENCIAS DE CONTROL
INTERNO DEL MINISTERIO DE
DEFENSA AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2024.**



RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: IAI/CI N° 01/2025

Referencia: Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno del Ministerio de Defensa al 31 de diciembre de 2024.

Objetivo:

El objetivo del presente examen es expresar un pronunciamiento de los registros contables y presupuestarios que sustentan la emisión de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos del Ministerio de Defensa al 31 de diciembre de 2024 y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la Confiabilidad de los registros.

Objeto:

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por el Ministerio de Defensa al 31 de diciembre de 2024, sobre sus operaciones presupuestarias y financieras en el Sistema de la Gestión Pública (SIGEP) durante la Gestión 2024.

Conclusión:

Como resultado de lo expuesto en el numeral 2 "*Pronunciamiento del Auditor Gubernamental sobre la Confiabilidad de los Registros*" del presente Informe, se concluye que los registros contables y presupuestarios del Ministerio de Defensa, conformados por Comprobantes de Registros Ejecución de Recursos C-21, Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 y C-34, presentan información presupuestaria, financiera y contable confiable al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2024, así como un adecuado diseño e implementación del sistema de control interno para generar información presupuestaria, financiera y contable.

Asimismo, se han establecido algunas deficiencias de control interno que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva por parte de los responsables de las áreas competentes.

Recomendación:

Recomendamos al señor Ministro de Defensa instruir a las áreas observadas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el numeral 3 "Deficiencias de Control Interno" del presente informe.

En cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97, emitida por la actual Contraloría General del Estado, la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa, Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, Comando Estratégico Operacional de Lucha contra el Contrabando (CEO.LCC), Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado,



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

Comando General del Ejército, Comando General de la Armada Boliviana, Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana y el Registro Internacional Boliviano de Buques (RIBB), disponen de diez días hábiles desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito a esta Unidad de Auditoría Interna, la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas; caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deberán presentar un cronograma de implantación de las mismas, para su posterior seguimiento.

El presente informe, será remitido a la Contraloría General del Estado, de manera conjunta con el Informe de Confiabilidad de los Estados Complementarios del Ministerio de Defensa a ser emitido, conforme lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

La Paz, 15 de enero de 2025

